



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0351

(28 de agosto de 2015)

“Por medio del cual se hace una delegación”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que se convocó a la IV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, para el viernes 28 de agosto de 2015, a las 9:00 a.m., y la Gobernadora del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Doctora Aury Socorro Guerrero Bowie, debe atender en el día hoy 28 de agosto de 2015, la reunión Regional de OCAD .

Que se hace necesario delegar la representación de la Gobernadora del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la IV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, para el viernes 28 de agosto de 2015, a las 9:00 a.m.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario de Hacienda, Doctor Charles Livingston Livingston, las funciones de la Gobernadora en la IV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, para el viernes 28 de agosto de 2015, a las 9:00 a.m.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los 28 días de agosto de 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
GOBERNADORA